



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CURIA DE LA BANDERAZNACIONAL, CRO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

"2025, Año de la Mujer Indígena"

RESOLUCIÓN: 003/RCT/2025.
RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR
LA INEXISTENCIA DE
INFORMACION.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A 01 DE OCTUBRE DE 2025.

El Comité de Transparencia de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, que establece las funciones del comité de Transparencia, emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 01 de octubre del presente año, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, mediante su Comité de Transparencia realice la Resolución Confirmando la inexistencia de información que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XI, XIV, XXVI, XXVIII-A, XXXIII, XLV-A, XLVI-A, XLVI-B, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.
2. Mediante oficio número **UT/09/2025**, el Lic. Manuel Alejandro Padilla Dominguez, Jefe de la Unidad de Transparencia, solicitó a los titulares de las Unidades Administrativas responsables de la generación de la información para la consignación de los formatos necesarios para el cumplimiento del artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, del periodo 01 de julio al 30 de septiembre del año 2025.
3. Concatenado al párrafo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, las Unidades Administrativas responsables turnaron a este Comité de Transparencia las justificaciones y solicitudes de declaración de inexistencia para su análisis y determinación correspondiente mediante los siguientes oficios:



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDADELA BAJO LA BANDERA NACIONAL... GSO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indigenas

Tercer Trimestre de Julio a Septiembre de 2025

Unidad Administrativa	Oficio	Fracciones
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XI
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XIV
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XXVI
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XXVIII=A
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XXXIII
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XLV=A
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XLVI-A
Dirección General	S/N	Artículo 81, Fracción XLVI-B

3.- En consecuencia, 01 de octubre del presente año se llevó a cabo la 65 sesión ordinaria, constatada mediante acta número CTCAPAMI/65/2025 en el cual se aprobó la declaración de inexistencia de la información de las fracciones que competen a cada una, por los motivos que a continuación se expondrán.

CONSIDERANDOS.

1. El Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.
2. Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por los titulares de las Unidades Administrativas, responsables de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de la citada ley, este comité de Transparencia declara la inexistencia de información de la documentación listada a continuación.

Tercer Trimestre de Julio a Septiembre de 2025

Fracciones	Unidad Administrativa	Documentación Inexistente	Razones que Justifican la Inexistencia
Artículo 81, Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los	Dirección General	Información derivada de procesos de contratación por honorarios	Durante el periodo reportado no se realizaron contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios por lo que, no se



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDADELA BANDERA NACIONAL - GRO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
Año de las
Mujeres
Indígenas

servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;		correspondientes al periodo Julio - Septiembre 2025.	cuenta con normatividad que regule la celebración de dichos contratos, al no haber requerido servicios profesionales especializados adicionales a los prestados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia
Artículo 81, Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Dirección General	Información derivada de concursos para ocupar cargos públicos correspondientes al periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado no se convocó a concursos públicos o cerrados para ocupar algún cargo, puesto o equivalente en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia debido a que los puestos vacantes no requieren la emisión de convocatorias de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero y la normativa aplicable. Por esta razón no se cuenta con avisos invitaciones, convocatorias actas y/o sistemas electrónicos.
Artículo 81, Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos.	Dirección General	Información referente a personas físicas o morales que por cualquier motivo recibieron recursos públicos y/o ejercieron actos de autoridad, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado no se ha asignado o permitido el uso de recursos públicos a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia; de igual forma, no se les ha facultado para realizar actos de autoridad, las personas que ejercen dichas facultades y utilizan recursos públicos son directivos, titulares de área y/o miembros de la Comisión de Agua, según las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo establecidas en la normatividad vigente; por lo que no existen informes de uso y destinado de recursos, convenios, acuerdos o convocatorias.
			Durante el periodo reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CURIA DE LA BANDERA NACIONAL - GEO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

Artículo 81, Fracción XXVIII-A Resultados de Procedimientos de Licitación pública e Invitación restringida realizadas	Dirección General	Información derivada de los resultados procedimientos de licitación pública durante el periodo Julio - Septiembre 2025.	de Iguala de la Independencia en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones no tuvo adjudicación directa, no realizó ninguna licitación de obra y no hizo ninguna invitación restringida.
Artículo 81, Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Dirección General	Información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación suscrito con los sectores social y privado para lograr los objetivos de la planeación, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia no firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas o municipios; tampoco firmó convenios concertación con los sectores social y privado del ámbito nacional o internacional.
Artículo 81, Fracción XLV-A Inventario de Documentos	Dirección General	Información relativa al Inventario de Documentos, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia no se realizó Inventario de Documentos.
Artículo 81, Fracción XLVI-A Opiniones y Recomendaciones del Consejo Consultivo	Dirección General	Información referente a la existencia de Consejo(s) Consultivo(s) correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado no existieron Consejos Consultivos Municipales en la estructura orgánica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, por lo que no se tiene registro, opiniones y/o recomendaciones emitidas
Artículo 81, Fracción XLVI-B Actas de Consejo Consultivo.	Dirección General	las actas de sesión, opiniones y/o recomendaciones emitidas durante el periodo Julio - Septiembre 2025.	Durante el periodo reportado no existieron Consejos Consultivos Municipales en la estructura orgánica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, por lo que no se tiene registro de actas de sesión.

RESOLUTIVOS.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, una vez realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Administrativas, en su respuesta al



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

requerimiento de información que atañe a los asuntos que se han tratado anteriormente y encontrado que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de manera unánime aprobar la declaración de inexistencia de información listada y que hace referencia los artículos 81 fracciones XI, XIV, XXVI, XXVIII-A, XXXIII, XLV-A, XLVI-A, XLVI-B, del ordenamiento legal de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

2. Se le notificará al Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Presidente del comité de Transparencia, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y Secretario técnico
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NÚM: CTCAPAMI/65/2025

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, **siendo las diez horas del día 01 del mes de octubre de dos mil veinticinco**; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Mariano Escobedo número 75, de la Col. Centro se reunieron el C.P. Carlos Balbuena Schiaffini Director General, Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz Director de Administración, L.C. Celia Cruz Reyes Auditor Interno, Lic. Erick Villada Espinal Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Lic. Manuel Alejandro Padilla Domínguez en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como Presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Revisión y validación de inexistencia de información de las declaraciones de inexistencia de información listada y que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XI, XIV, XXVI, XXVIII-A, XXXIII, XLV-A, XLVI-A, XLVI-B, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025; debido a que las Unidad Administrativa Dirección General reporto mediante oficios fundados y motivados que no generaron Información durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Director Administrativo "declaró instalada la sesión extraordinaria, siendo las **siendo las diez horas del día 01 del mes de octubre de dos mil veinticinco**" -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los cuatro integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.=====

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el **desahogo del punto número tres** del orden del día, relativo a la revisión y validación de la inexistencia de información de las fracciones XI, XIV, XXVI, XXVIII-A, XXXIII, XLV-A XLVI-A, XLVI-B, del artículo 81 del ordenamiento legal de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025; que la Unidad Administrativa reporto mediante oficios fundados y motivados que no generaron Información durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2025, se exponen los motivos que originaron la falta de información para consignar en los formatos de transparencia correspondiente, solicitando al comité dicte resolución de inexistencia de información. -----

No habiendo observaciones se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos. -----

Este Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por los titulares de la Unidad Administrativa, responsables de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, CRO
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

la citada ley, este comité de Transparencia Confirma la inexistencia de información de la documentación listada y emitirá la resolución correspondiente al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.-----

En el **desahogo del punto número cuatro del orden del día**, no habiendo otro asunto que tratar la Dirección de Administración y presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz; procede a clausurar la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio.

Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe-----

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y Secretario técnico
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia